



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2009-MDS

Surquillo, 27 de Mayo de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 151-MDS, Ordenanza que regula el Otorgamiento de Medallas Institucionales, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas:

ACORDO:

Artículo 1°.- OTORGAR la Medalla Cívica del Distrito de Surquillo a la Institución Educativa N° 7028 – Marco Antonio Schenone Oliva, en reconocimiento a su Quincuagésimo Aniversario de Fundación Institucional y a su notable trayectoria en la noble tarea de la formación educativa y cívica de nuestros niños y niñas surquillanos.

Artículo 2°.- Hacer extensivo el presente reconocimiento institucional a su Directora, Sra. Frida Romero Romero, su cuerpo docente y administrativo, alumnos y padres de familia miembros de la comunidad educativa.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE
Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 27 de mayo de 2009.

Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General.